



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 16 MAR. 2015

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 248 -2015-GRA/PRES

**VISTO;** los Oficios N°s 083-2015-GRA-GG/OSRF-DIR, 970-2015-GRA-GG-GRI-SGO ambos del 13 de marzo del 2015, Informe N° 002-2015-GRA-GG-GRI-SGO, Decretos N°s 2045, 2070-15-GOB.REG.AYA/GG-SGO, y 2556-15-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, en cuarenta y siete (47) folios, sobre autorización para la Transferencia de Presupuesto 2015 por la modalidad de encargo; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales, conforme a la Constitución y la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, en atención al Oficio N° 083-2015-GRA-GG/OSRF-DIR de fecha 13 de marzo del 2015, formulada por el Director de la Oficina Sub Regional de Fajardo, por ser de necesidad solicita Transferencia de Fondos por Encargos del Proyecto de Inversión Pública, **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DE VILLA CANARIA – VICTOR FAJARDO AYACUCHO"**, anexando además los requisitos requeridos conforme a Ley, en concordancia al Informe N° 002-2015-GRA-GG-GRI-SGO a fojas 04, recomienda se declare de prioridad, dar continuidad a los Proyectos de Inversión Pública en el Ejercicio Fiscal 2015, mediante la modalidad de Encargo a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas, particularmente del Proyecto en mención;

Que, mediante Oficio N° 970-2015-GRA-GG-GRI-SGO de fecha 13 de marzo del 2015, la Sub Gerencia de Obras solicita autorización a la Gerencia Regional de Infraestructura para la Transferencia de Fondos, por la modalidad de Encargo a favor de la Oficina Sub Regional de Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho, por el importe de **S/. 300,000.00 TRESCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**), con fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DE VILLA CANARIA – VICTOR FAJARDO AYACUCHO"**, con Código SNIP N° 225674;

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificado por Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el Manejo de Fondos por la Modalidad de Encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las Unidades Operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del artículo. 63° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, establece que el Manejo de los Fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que



U/I.



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse, de conformidad por el artículo 64° de la Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15;

Que, el artículo 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, establece que los Encargos a las Unidades Operativas solo Proceden si el Registro de la Información de las Operaciones de Gasto de la Encargada se realiza a través del SIAF – SP;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los Encargos solo Proceden para el caso de Unidades Ejecutoras a sus Dependencias Desconcentradas;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva de Tesorería N° 001 – 2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 030-2008-GRA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Asignación de Fondos por la Modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho, para la Ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURISTICA DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE EXALTACIÓN DE VILLA CANARIA – VICTOR FAJARDO AYACUCHO”**, por el importe de **SI. 300, 000.00 (TRESCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Determinados del presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2015, del pliego: 444 Gobierno Regional, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo 001**.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del proyecto programado, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva de manejo de fondos por encargo y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la transcripción de la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Contabilidad, Dirección de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Oficina Sub Regional Fajardo del Gobierno Regional de Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
pedida por mi Despacho.*

*Atentamente*



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**WILFREDO ... NÚÑEZ**  
**PRESIDENTE**



**Abog. Juan Alberto Chocho Sotomayor**  
**Secretario General (e)**



**ANEXO N° 001 - PIM 2015**  
**HABILITACION DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2015			HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO				
N°	META	PROYECTO (OFICINA SUB REGIONAL DE FAJARDO)	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	FTE. FTO.	TR
1	146	"Mejoramiento de la Oferta Turística del Santuario del Señor de Exaltación de Villa Canari, Provincia de Victor Fajardo, Región Ayacucho"	S/. 300,000.00	26.23.73	105,959.00	26.23.73	105,959.00		
				26.23.74	161,643.00	26.23.74	161,643.00	RD	R
				26.23.75	32,398.00	26.23.75	32,398.00		
		<b>SUB TOTAL - O. S. R. FAJARDO</b>	<b>S/. 300,000.00</b>		<b>300,000.00</b>		<b>300,000.00</b>		
		<b>TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES</b>	<b>S/. 300,000.00</b>		<b>300,000.00</b>		<b>S/. 300,000.00</b>		

RESUMEN GENERAL	
FTE. FTO.	IMPORTE
18 RD	S/. 300,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 300,000.00</b>

